

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

Doña Sonia María Gómez Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Escalonilla, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Proceder al nombramiento de Tenientes de Alcalde de los siguientes Sres. Concejales:

- 1.- Don Eduardo Miguel Duro Pinel.
- 2.- Doña Margarita Pulido Guío.
- 3.- Don Saúl Gómez Calvo.

Los Tenientes de Alcalde mencionados formarán, junto a esta Presidencia, la Junta de Gobierno Local de Escalonilla, y ejercerán, por su orden de sustitución de la Alcaldesa en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Asimismo se nombra Depositario al Tercer Teniente de Alcalde.

Tercero.- Este Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente a la fecha del mismo, dándose traslado a los interesados, y dando cuenta en el próximo pleno que se celebre.

Cuarto.- Este Decreto se publicará para general conocimiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Escalonilla 6 de julio de 2011.-La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.- 6659